



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3659-64-LE11 "SUMINISTRO EQUIPOS E INSUMOS COMPUTACIONALES".

DECRETO N° 5366 /

Chillán Viejo, 15 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 201, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.
- 2.- El Contrato de Suministro de Equipos e Insumos Computacionales del 05.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Sres. CRECIC S.A..
- 3.- El Decreto N° 637 del 17.01.2012 que "Aprueba Contrato de Suministro de Equipos e Insumos Computacionales".
- 4.- La Prorroga del Contrato de "Suministro de Equipos e Insumos Computacionales", del 02.01.2013.
- 5.- El Decreto N° 134 del 08.01.2013 que "Aprueba Prorroga de Contrato de Suministro de Equipos e Insumos Computacionales".
- 6.- La Prorroga del Contrato de "Suministro de Equipos e Insumos Computacionales", del 30.12.2013.
- 7.- El Decreto N° 6751 del 31.12.2013 que "Aprueba Prorroga de Contrato de Suministro de Equipos e Insumos Computacionales".
- 8.- El Informe de Liquidación de Contrato de 13 de octubre de 2014.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3659-64-LE11, "**SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS COMPUTACIONALES**", con el proveedor Sres. CRECIC S.A., RUT: 87.019.000-K.
- 2.- **PROCÉDASE** a la devolución del Boleta Garantía N° 0157587, por un monto de \$105.000.- el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/OES/PAQ/YGC/nmm.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daf, Planificación, Of. Partes.